RESOLUCIÓN UEPP N° 388 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 35/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL – LOTE N° 10 – ÑEEMBUCÚ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

Asunción, 19 de noviembre de 2021

VISTA: El Memorándum C.A.L N° 414 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la providencia C.A.C N° 286/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Providencia se remite el proyecto de resolución: *"Por la cual se autoriza la inclusión de rubros al Contrato N° 35/2020 suscripto con la empresa GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral – Lote N° 10 – Ñeembucú, como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el Fondo de Excelencia y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360.254".*

Que, por Memorándum CPI N° 1123/2021 de fecha 24 de setiembre de 2021, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, eleva a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, las documentaciones y el Dictamen Técnico de Verificación Contractual N° 13/2021 del Contrato N° 35/2020, a fin de tramitar el Convenio Modificatorio de Contrato entre el MEC y la Empresa contratista.

Que, por Memorándum UEPP N° 423/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos remite el expediente a la Dirección General de Auditoria Interna, solicitando el dictamen correspondiente, a requerimiento de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, mediante Memorándum CAC N° 417/2021 de fecha 05 de octubre de 2021.

Que, por Memorándum DGAI N° 1428/2021 de fecha 8 de noviembre de 2021, la Dirección General de Auditoría Interna remite el Informe Técnico N° 012/21, sobre la solicitud de: *"adenda al Contrato N° 35/2020, Lote N° 10 – Ñeembucú, suscripto con la firma GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral, correspondiente a la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación", adjudicada por Resolución UEPP N° 437/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, ID N° 360254".*

Que, el Informe Técnico N° 012/2021, en el punto IV. Detalle del importe a ser adendado, expresa: *"...Se verifica un aumento en la inversión requerida de Gs. 1.074.964.137 (Guaraníes un mil setenta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y siete), lo que significará que la inversión total ascenderá a la suma de Gs. 6.331.240.968 (Guaraníes seis mil trescientos*

RESOLUCIÓN UEPP N° 388 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 35/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL – LOTE N° 10 – ÑEEMBUCÚ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

treinta y un millones doscientos cuarenta mil novecientos sesenta y ocho), quedando un remanente de Gs. 141.881 (Guaraníes ciento cuarenta y un mil ochocientos ochenta y uno), para alcanzar el tope máximo estipulado en el Contrato N° 35/2020".

Que, el referido Informe Técnico, en su punto V. Conclusiones y Recomendaciones manifiesta: *"Conforme al resultado de los procedimientos realizados concluimos que: * La inclusión de los rubros no contemplados en el contrato, figuran en el PBC. * De los presupuestos obtenidos, se determinó el precio más bajo de los ítems a ser incluidos. * El monto a ser adendado no excede el monto máximo suscrito. * Al momento de la emisión del presente informe, no se observa la lista de las instituciones que reemplazarán a los mencionados en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 13/2021. Recomendamos: Proseguir con los trámites a fin de gestionar la adenda al Contrato N° 35/2020 suscripto con la firma GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral – Lote N° 10, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62".*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS", establece: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato...".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Art. 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...".*

Que, el Art. 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a*

RESOLUCIÓN UEPP N° 388 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 35/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL – LOTE N° 10 – ÑEEMBUCÚ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, con Cédula de Identidad Civil Número 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL

R E S U E L V E:

1° AUTORIZAR, la inclusión de ítems al Contrato N° 35/2020 suscrito con la empresa GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral – Lote N° 10 – Ñeembucú, como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el Fondo de Excelencia y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360.254, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y de conformidad al Anexo I, que forma parte de la misma.

2° FACULTAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la suscripción de la adenda modificatoria correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – UEPP – Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
COORDINACIÓN GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESOLUCIÓN UEPP N° 388 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 35/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL – LOTE N° 10 – ÑEEMBUCÚ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

ANEXO I

LOTE N° 10 – ÑEEMBUCÚ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)
10	**Revoques**		
10.14	Uniones de elementos de hormigón y mampostería con malla geotextil o metálica	ml	72.233
16	**Carpintería metálica**		
16.12	Bastidor metálico con parante intermedio de tubo metálico de acero al carbono de 1,6 mm de espesor de 20x30 mm con malla de metal desplegado pesa do de 2 mm con área libre de 69% ± 2% para protección de ventanas.	m²	522.886
16.13	Rejilla metálica, longitudinal, de piso de 0.15 m de ancho	ml	250.000
16.14	Cantonera de ángulo metálico de 3/4"	ml	100.765
22	**Instalación eléctrica**		
22.2.40	Cable preensamblado de 4x16 mm2	ml	62.027
22.4.23	Pilastra trifásica tapa de medidor, jabalina, caño acero galvanizado 2" 1/2	un	1.780.000
22.5.16	Provisión e instalación de disyuntor diferencial dimensionado según calculo eléctrico	un	678.760
	Instalación sanitaria		
23.2.34	Ducha higiénica inclusiva (con criterios de accesibilidad según PBC)	un	1.048.447
23.2.35	Inodoros inclusivos con cisterna baja con mecanismo inclusivo con asiento ortopédico	un	2.412.321
	Desagüe pluvial		
23.3.46	Registro Pluvial de 40x40cm con rejilla	un	611.644
23.3.47	Registro pluvial longitudinal en galería: Registro pluvial de 15 cm de ancho y largo 2.80 m y profundidad de 15 cm con pendiente, incluye rejilla metálica. Con desagüe a nivel de guardaobras.	un	380.000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN UEPP N° 388 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 35/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL – LOTE N° 10 – ÑEEMBUCÚ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS CON LOS MONTOS ESTIMADOS DE INVERSIONES

N°	INSTITUCION BENEFICIARIA	TOTAL SIN RUBROS A INCLUIR O.S 1 + O.S 2	TOTAL SIN RUBROS A INCLUIR O.S 1 + O.S 2 DE LAS INSTITUCIONES REEMPLAZADAS EN ADENDA	RUBROS CONTRACTUALES A INCLUIR O.S 3 a emitir (ítems 22.3.2 y 22.2.12)	RUBROS ADICIONALES INCLUIR O.S 3 a emitir	TOTAL CON RUBROS INCLUIDOS
1	Escuela Básica N° 130 Héroes de la Guerra del Chaco	782.906.202		21.840.000	61.784.731	866.530.933
2	Colegio Nacional Juan Bautista Alberdi	411.357.874		14.560.000	33.023.191	458.941.065
3	Escuela Básica Nº 578 Defensores del Chaco y Colegio Nacional San Lorenzo	574.016.437		14.560.000	53.838.210	642.414.647
4	Escuela Básica N° 1912 Don Isaac Ortiz	569.446.059		14.560.000	54.148.177	638.154.236
5	Escuela Básica Nº 1807 San Francisco		284.488.658			284.488.658
6	Escuela Básica Nº 1288 San Ramón		284.488.658			284.488.658
7	Escuela Básica Nº 92 San Miguel	338.866.504			11.866.600	350.733.104
8	Escuela Básica N° 428 Gral. Bernardino Caballero	659.806.017		7.280.000	47.594.386	714.680.403
9	Escuela Básica N° 93 Eloy Fariña Núñez	392.408.737		7.280.000	28.559.184	428.247.921
10	Escuela Básica N° 6478 Niño Jesús	412.699.579		7.280.000	29.241.481	449.221.060
11	Escuela Básica N° 85 Carlos Antonio López	393.908.401		7.280.000	24.875.339	426.063.740
12	Escuela Básica N° 581 Don José Luis Villalba	425.401.551		14.560.000	27.581.059	467.542.610
13	Colegio Nacional San Carlos	295.459.470		7.280.000	16.994.463	319.733.933
Totales		5.256.276.831	568.977.316	116.480.000	389.506.821	**6.331.240.968**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos